



|  |                           |
|--|---------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2905/PAD/065                       |                           |
| <b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29/MAYO/2019                       | <b>BOUC:</b> 31/MAYO/2019 |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A                 | <b>Nº DE PLAZAS:</b> 2    |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FISIOTERAPIA                      |                           |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA |                           |
| <b>FACULTAD:</b> ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA          |                           |

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

| Apellidos y Nombre | Puntuación Total |
|--------------------|------------------|
| CALVO LOBO, CESAR  | 13'5             |

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

|  |
|--|
| 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento   |
| 5 puntos: Numerosas publicaciones en revistas JCR (109) y participación en proyectos y congresos.  |
| 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento |
| 0'71 puntos: Experiencia docente suficiente adecuada a la plaza de ayudante doctor.  |



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

0'95 puntos: disminuida actividad académica y profesional en relación al área de conocimiento.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

0'10 puntos: Acredita una única estancia de duración muy reducida (1 mes)

5. Otros aspectos a considerar

0'75 puntos: El candidato ha dirigido numerosos trabajos académicos, especialmente en direcciones de TFG y TFM.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

- Presenta una propuesta suficiente a nivel científico y académico para su ejercicio e incorporación al Departamento (Sección Departamental) de Radiología, Rehabilitación y Fisioterapia, si bien desconoce el plan de estudios y su organización y distribución de las asignaturas en la UCM (1'5 puntos)

|   |                    |
|---|--------------------|
| CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/PAD/065                       |                    |
| RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/MAYO/2019                       | BOUC: 31/MAYO/2019 |
| CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A                 | Nº DE PLAZAS: 2    |
| ÁREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA                      |                    |
| DEPARTAMENTO: RADIOLOGÍA, REHABILITACIÓN Y FISIOTERAPIA |                    |
| FACULTAD: ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA          |                    |

**PROPUESTA DE PROVISIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

| Apellidos y Nombre      | Puntuación Total |
|-------------------------|------------------|
| GARCIA FERNÁNDEZ, PABLO | 10,77            |

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

|  |
|--|
| 1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento   |
| 2,18 puntos: Publicaciones en JCR así como participación en proyectos y congresos.   |
| 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento |
| 2 puntos: Amplia experiencia docente junto con formación específica.   |



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento

0,59 puntos: Limitada formación académica y profesional en el área de Fisioterapia.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

0 puntos: No presenta.

5. Otros aspectos a considerar

0,71 puntos: Ha dirigido numerosos trabajos académicos y realizado gestión universitaria en el ámbito de Fisioterapia.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

2 puntos: Presenta una propuesta óptima a nivel académico y científico para su integración en el equipo docente del Grado de Fisioterapia de la UCM.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

| APELLIDOS Y NOMBRE      | 1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos) |      |      | 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos) | 3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos) |   |   |   |   | 4. Estancias (hasta 2 punto) |           |    | 5. Otros aspectos (hasta 1 punto) |    | Total (1 a 5) * | Exposición oral | TOTAL |    |           |      |      |      |       |      |           |
|-------------------------|---|------|------|--|---|---|---|---|---|------------------------------|-----------|----|-----------------------------------|----|-----------------|-----------------|-------|----|-----------|------|------|------|-------|------|-----------|
|                         | 1   | 2    | 3    |  | 5   | 6 | 7 | 8 | 9 | 10                           | Sub-total | 11 | 12                                | 13 |                 |                 |       | 14 | Sub-total |      |      |      |       |      |           |
|                         |   |      |      |  |   |   |   |   |   |                              |           |    |                                   |    |                 |                 |       |    |           | 4    | 11   | 12   | 13    | 14   | Sub-total |
| CALVO LOBO, CÉSAR       | 3   | 1    | 1    | 5  | 0   | 0 | 0 | 0 | 0 | 0                            | 0         | 0  | 0                                 | 0  | 0               | 0               | 0     | 0  | 7,5       | 12   | 11,5 | 13,5 |       |      |           |
| GARCÍA FERNÁNDEZ, PABLO | 0,34  | 1    | 0    | 6  | 1   | 2 | 1 | 8 | 0 | 0                            | 0         | 0  | 0                                 | 0  | 0               | 0               | 0     | 0  | 0         | 0,71 | 8    | 7,7  | 10,77 |      |           |
| LÓPEZ DE URALDE, IBAI   | 0,66  | 0,75 | 0,5  | 2  | 3   | 5 | 0 | 1 | 8 | 2                            | 0         | 0  | 0                                 | 0  | 0               | 0               | 0     | 0  | 0         | 0    | 10   | 0    | 10    | 7,63 |           |
| BELTRÁN ALACREU, HÉCTOR | 0,40  | 0,25 | 0,12 | 1  | 0   | 9 | 0 | 1 | 6 | 9                            | 0         | 0  | 0                                 | 0  | 0               | 0               | 0     | 0  | 0         | 0    | 0,25 | 4    | 5,2   |      |           |
| MARTÍNEZ JIMÉNEZ, EVA   | 0,12  | 0    | 0,8  | 1  | 1   | 0 | 0 | 5 | 1 | 0                            | 0         | 0  | 0                                 | 0  | 0               | 0               | 0     | 0  | 0         | 0    | 2,5  | 0,4  | 2,9   | 4,9  |           |

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
  - 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
  - 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)
- APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**
- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5. \*
- Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

**16.- Puntuación: hasta 2 puntos.**

**TOTAL - Suma de todos los apartados: 1 al 16.**

\* Una vez aplicada el criterio de proporcionalidad en relación a la máxima puntuación (12 puntos)




Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 18 de JULIO de 2019

|  |  |
|--|--|
| EL/LA PRESIDENTE/A<br>              | EL/LA SECRETARIO/A<br>                   |
| Firmado: Raquel Valero Alasida<br> | Firmado: Patricia Martín Casas<br>      |
| Firmado: Gustavo Plaza   | Firmado: M <sup>ra</sup> Angeles Alía  |
|  | Firmado: M <sup>re</sup> José Díaz<br> |

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 18-JULIO-2019



Firmado: Fco. García Perreye